



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 13 de marzo de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gomez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirigen a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Minuta

Visto: La Minuta presentada el día 13 de septiembre del año 2018, en la cual se solicita al Ejecutivo Municipal realizar la mensura administrativa al inmueble ubicado en la calle Cañones de Humaitá entre Campo Jordán y Los Escudos del Barrio Los Nogales, para dilucidar la situación legal del mismo, e inscribir como propiedad privada Municipal en caso de que carezca de dueño.

Considerando: Las dificultades que producen la falta de esclarecimiento de la situación legal del mismo.-----

Que: Este hecho produce altercado entre vecinos del lugar, que podría desencadenar situaciones poco felices a los mismos.-----

Que: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Artículo nº 137 expresa: "Que los inmuebles que carecen nº de finca o matrícula correspondiente, la Municipalidad deberá previamente gestionar, una mensura administrativa georreferenciada de los mismos ante el Servicio Nacional de Catastro, para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón.-----

Que: Es necesario dilucidar en la brevedad posible la situación legal del inmueble.-----

Por Tanto

Solicito al pleno aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Reiterar al Ejecutivo Municipal realizar la mensura administrativa del citado inmueble para dilucidar la situación legal del mismo, e inscribir como propiedad privada Municipal en caso de que carezca de dueño.